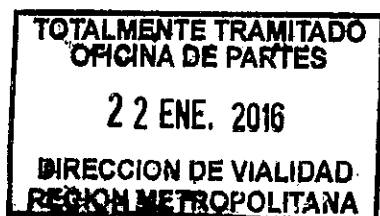


MAT.:RENUOVA AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO,

22 ENE 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 5375/2015, N° 2761/2007, N° 5379/2015, N° 622/2010, N° 5380/2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 22/06/2015, de la empresa CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA., por medio de la cual solicita renovación de autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. EXENTA D.V.R.M. N° 1425 del 16/06/2008.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M.-N° **116**
(EXENTO)

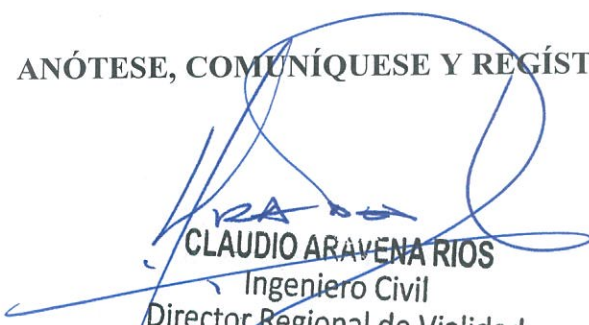
1. RENUOVA AUTORIZACIÓN a la empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. RUT 84.383.200-8**, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:
IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago-Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	45.600
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Juan Francisco Rubio
TEXTO DEL LETRERO	:	The King
PERIODO VIGENCIA	:	ENERO 2018

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 68, Km. 45.600 Ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/aor
DISTRIBUCION

- Sres. CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.
Camino Punta Mocha N°4899- A Loreto del Rosal, Huechuraba.
Fono: 224305800- 224305870.-
 - Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla
 - Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
 - Sección Publicidad Caminera R.M.
 - Archivo DRVM.
 - 13/01/2016
- PROCESO N° 9532206 /

Fecha	22-6-15
Referencia	Solicitud para Renovar Soporte Publicitario

Señor
 Director de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas
 Presente

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante ordinario N° 1425 del 16 de Junio 2008, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Clear Channel Chile Publicidad Limitada.
Rut:	Rut: 84.383.200-8
Teléfono	224305800 - 224305870
Dirección	Camino Punta Mocha N° 4899 A Loteo El Rosal de Huechuraba

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Metropolitana
Nombre del Camino	Santiago a Valparaíso
Rol	Ruta 68
Kilómetro	45.550 45600
Sentido del Transito	Ascendente
Nombre del Predio	S/N
Propietario	Juan Francisco Rubio
Texto del Letrero	Disponibile V (vidense) S/P

JFR RUBIO

Allan Stack B

Depto. Desarrollo y Proyectos



Saluda Atentamente.

N° DE PROCESO
 DVRM 8909735

2952

Nota: Se incluye un croquis detallado de la instalación, además se hace referencia a la comuna más Próxima de la ubicación.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

981

REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LIMITADA POR PLAZO QUE SEÑALA.

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
16 JUN 2008
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

SANTIAGO,

16 JUN. 2008

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N°5012/2004 y N°
2761/2007

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud S/N° del 07.05.08, de la Empresa PROCOM LTDA., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La renovación de emplazamiento conferida anteriormente mediante Res. D.V.R.M. N° 72 del 13.01.06.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

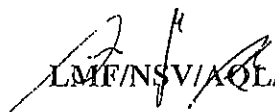
RESUELVO D.V.R.M. N°
(EXENTO)

1425

1. RENEVESE AUTORIZACION a la empresa "PROCOM Publicidad Vía Pública Limitada", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago - Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	45,550
NOMBRE DEL PREDIO	:	S/N
PROPIETARIO	:	Juan Francisco Rubio
TEXTO DEL LETRERO	:	RED COMPRA
PERIODO VIGENCIA	:	Enero 2011


LMF/NSV/AOL/aql.-